



PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (2022-2025) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL



ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y SANIDAD
D. Antonio Marino Aguilera Peñalver (Alcalde-Presidente)





La palabra progreso no tiene ningún sentido mientras haya niños infelices (Albert Einstein).





ÍNDICE

- 1.- PRESENTACIÓN.**
- 2.- AGRADECIMIENTOS.**
- 3.- MARCO LEGISLATIVO.**
- 4.- MARCO CONCEPTUAL.**
- 5.- METODOLOGÍA.**
- 6.- NECESIDADES DETECTADAS.**
- 7.- PLANIFICACIÓN.**
- 8.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**
- 9.- PRESUPUESTO.**





1.- PRESENTACIÓN

Uno de los principales rasgos de las sociedades democráticas y avanzadas son los progresos en los derechos del menor. En las últimas décadas, todas las administraciones han legislado instrumentos de protección hacia los niños/as y adolescentes, planificando políticas participativas en las que los ayuntamientos asumen un papel primordial como administración más cercana al tejido social de los municipios.

Fruto de esta responsabilidad y compromiso es el presente documento. El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcalá la Real parte de los principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño para, a través de un completo diagnóstico social de Alcalá la Real, desembocar en un conjunto de medidas plenamente adaptadas a la realidad del municipio, transversales y diversas, fruto de la participación ciudadana y de la larga experiencia de las políticas municipales de atención e integración de la infancia y juventud, siempre en estrecha colaboración con la comunidad educativa.

En este objetivo, cobra especial interés la figura del Consejo Local de las niñas y los niños y adolescencia, concebido como órgano participativo para los jóvenes en el que puedan expresar opiniones y proponer medidas que afecten a su día a día.

El Plan que tiene en sus manos es una ambiciosa guía para implementar políticas municipales basadas en los múltiples y actuales enfoques de derechos de la infancia y juventud, con las que también vamos a conseguir fortalecer la coordinación entre las administraciones y unificar criterios de intervención respecto al bienestar social de los





menores de edad. Algunas de ellas ya se encuentran en marcha y se han demostrado eficaces a la hora de atender las necesidades y problemáticas que incumben a este colectivo, en tanto otras suponen importantes avances en este sentido con los que esperamos ofrecer una cobertura global a la apasionante y compleja etapa de la vida que es la infancia y la adolescencia.

Quiero dar las gracias a todas las personas que han participado en la elaboración de este Plan y a las que se van a implicar en su desarrollo, gracias a las cuales Alcalá la Real opta al sello “Ciudad amiga de la Infancia” de Unicef. Su esfuerzo y generosidad nos han permitido adoptar una visión estratégica para la puesta en marcha de políticas municipales dirigidas a la protección de los niños/as y adolescentes y a su promoción como un colectivo clave en la configuración de la Alcalá del presente y del futuro.

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver (Alcalde-Presidente)

2.-AGRADECIMIENTOS

El presente documento pretende ser un instrumento que permita la optimización del trabajo que en relación con la infancia y a la adolescencia se viene realizando desde nuestro ayuntamiento desde hace ya muchos años, en cuanto a oferta de servicios y actividades en diferentes materias, así como en protección social, con la única intención de contribuir a su desarrollo y mejorar su calidad de vida.

Nuestro agradecimiento al personal municipal de las áreas de Juventud y Deportes, Educación, Cultura, Servicios Sociales, Salud y Familia, Igualdad y Participación, Medioambiente, Urbanismo, Seguridad Ciudadana, por sus aportaciones. De la misma manera agradecemos también a los distintos profesionales de otras instituciones por sus aportaciones, como los centros educativos, centros de salud, asociaciones, etc.

Y como no, agradecer a los niños y niñas que constituyen el Consejo Municipal de Infancia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y a todos/as adolescentes que han participados en las encuestas por su apoyo y aportaciones al presente documento, así como a sus familias por facilitarles su participación en el mismo.





A todos y todas, GRACIAS

3.- MARCO LEGISLATIVO

3.1.- Normativa internacional

- La **Declaración de Ginebra** adoptada por la Sociedad de Naciones (SDN) en 1924. En cinco artículos son reconocidas las necesidades fundamentales de los niños y las niñas. El texto se centra en el bienestar de la infancia y reconoce su derecho al desarrollo, asistencia, socorro y a la protección, pero a pesar de contener ciertos derechos fundamentales, no es vinculante para los Estados.

- **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**, que se adoptó por unanimidad el 20 de noviembre de 1989, fue firmada por España el 26 de enero de 1.990 y ratificada el 30 de noviembre. Primer instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el que se considera a los niños y niñas como sujetos de derechos y no solo de protección.

Contiene 54 artículos que recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y niñas. Su aplicación, es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres y madres, profesorado, profesionales de la salud, personal investigador y los propios niños y niñas.

Continúa siendo el texto internacional más completo que existe en cuanto a la protección de los derechos de la infancia. A pesar de que existen otros instrumentos





internacionales que garantizan los derechos de la población infantil, la Convención es el único texto que abarca todos los aspectos de los derechos de los niños y las niñas.

- **La Carta de los Derechos del Niño, de 1992**, Se trata de una recomendación del Parlamento Europeo en la que se reconoce la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, así como el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia que tienen como consecuencia unas obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

- **La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del 2000**, reafirma los derechos reconocidos en las constituciones y las obligaciones internacionales comunes de los Estados Miembros, incluyendo la Carta de los Derechos del Niño, el Tratado de la Unión Europea, el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, las Cartas Sociales adoptadas por la Comunidad y el Consejo de Europa.

- Acuerdos que también tratan, aunque no de manera específica, la protección infantil:

- **Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993**, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional.

- **Convención Internacional de Protección de los derechos de todos los trabajadores emigrantes y de sus familias**. Aquí se recoge la preocupación por la grave situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan los trabajadores emigrantes y sus familiares, entre los que se encuentran menores.

3.2.- Normativa Nacional.

Constitución de 1978, en la Sección Primera del Capítulo II del Título I, se recogen los derechos fundamentales y las libertades públicas de todo ciudadano, se establece una especial protección a la infancia.

En el artículo 39 dispone que los niños gocen de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Otorga, a su vez, la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar la protección social y económica relativa a la familia y de asegurar la protección integral de los hijos. De igual modo, refiere a los padres como prestadores de asistencia obligatoria a los hijos menores de edad y en los casos que legalmente proceda.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Mencionamos otra legislación y normativa a nivel estatal referente al menor:

- Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo, por el que se crean y regulan el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias.
- Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Real Decreto 521/2005, de 13 de mayo, por el que se crea el Consejo Consultivo de Adopción Internacional.
- Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
- Real Decreto 313/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el R.D 194/2002, de 15 de febrero, por el que se establecen las modalidades de aplicación.
- Real Decreto 460/2004, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, por el que se establecen las modalidades.
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.
- Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, por la que se establecen las modalidades de aplicación de ayuda al suministro de leche y productos.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Instrumento de ratificación de 30 de noviembre de 1990 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña.
- Instrumento de ratificación de 29 de abril de 1987 del Convenio de 5 de octubre de 1961 sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya.
- Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Ley 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio.
- Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993.
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reguló los derechos que niños, niñas y adolescentes debían tener como parte de la ciudadanía activa del siglo XX.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, se adaptó la normativa estatal a los acuerdos y compromisos





internacionales adquiridos a los cambios de la sociedad ha ido manifestando en una evolución estatal.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia. Desarrolla actuaciones de sensibilización, detección precoz, prevención, asistencia y protección frente a cualquier forma de violencia.

3.3.- Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el cual establece, en el artículo 61, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, añadiendo de forma específica en el apartado 3, que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de menores: la competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal, la participación en la elaboración y reforma de la legislación penal y procesal que incida en la competencia de menores a través de los órganos y procedimientos multilaterales establecidos en este Estatuto. En el apartado 4º indica que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

- Decreto 49/1986, de 5 de marzo, para la creación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía en la línea de establecer un Sistema Público de Servicios Sociales como instrumento básico de la política del bienestar social, configurándose la acción de éstos como pieza clave para la promoción de recursos sociales en función de las necesidades y características específicas de individuos, grupos y comunidades.

- La Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía tiene como objeto regular y garantizar en el ámbito territorial andaluz, mediante el ejercicio de una acción administrativa coordinada, un sistema público de servicios sociales entre los que se encuentra la atención y bienestar de la infancia. En virtud de la misma les corresponde a las Corporaciones Locales la prevención, información y reinserción social de los menores, la detección de los menores en situación de desprotección, la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio, así como apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.





- El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios, asumiendo las corporaciones locales el desarrollo de intervenciones comunitarias de información, valoración, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, convivencia y reinserción social y prestaciones complementarias de las anteriores. Asimismo, atribuye carácter de intervención comunitaria, entre otros, a los programas que tengan por objeto la atención a los/as menores de 18 años en situación de especial dificultad social y la promoción de los procesos de inserción y reinserción de los/as mismos/as, a través de ayudas económicas familiares. Igualmente se consideran de carácter comunitario las actuaciones y servicios prestados, entre otros, en los Centros de Servicios Sociales, configurados como estructura física y funcional desde la que se prestan los Servicios Sociales Comunitarios.
- La Orden de 8 de enero de 1999 por la que se regula la cooperación de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.
- La Ley 1/1999, de 30 de marzo, de atención a las personas con discapacidad de Andalucía. En la medida en que esta ley tiene por objeto regular las actuaciones dirigidas a la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial en cualquier edad y desde el momento de su aparición, resulta fundamental su concreción en el marco de protección del/a menor con discapacidad.
- En relación a los Centros de Servicios Sociales resulta de interés el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios y Centros de Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo.
- En materia de Absentismo Escolar resulta fundamental el Decreto 155/1997 de Cooperación de las Entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en Materia Educativa. Corresponde a las entidades locales la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado de su ámbito territorial. Sus actuaciones a llevar a cabo son proporcionar a la Consejería información precisa sobre la población en edad escolar, poner en conocimiento las deficiencias detectadas en la escolarización, contribuir a hacer efectiva la asistencia del alumno al centro escolar, cualquier otra que ayude a la adecuada escolarización.
- La Ley 1/1998 de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad, así como en relación con la ejecución de las medidas que sean acordadas al respecto por los Juzgados de Menores en la Comunidad Autónoma





Andaluz, sin perjuicio de lo que disponga la ley estatal. Articula un sistema de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para posibilitar una actuación coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la detección y prevención de situaciones de riesgo o maltrato. Su objetivo es establecer las garantías necesarias para el ejercicio de los derechos de los menores, y la protección del menor de forma integral, de manera que la acción protectora no sólo suponga actuar sobre una situación concreta de desamparo, sino que se extienda hasta la normalización de la situación del menor.

- Ley 9/1999 de Solidaridad en Educación. Las Administraciones locales colaboran con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación. En desarrollo de esta ley se elaboró el Decreto 167/2003 de la Atención Educativa a los alumnos y alumnas con necesidades especiales asociadas a condiciones desfavorables.

- Decreto 42/2002, de 12 de febrero que regula la actuación de la Administración en los procedimientos de desamparo, tutela y guarda de menores, por el que se establecen los procedimientos que garantizan la efectividad de los derechos de las personas menores de edad, a través de una intervención especializada con el fin de evitar, y en su caso, poner fin a situaciones de maltrato y desprotección, y de colaborar con las familias para proporcionarles una asistencia que ésta no puede asumir de forma temporal. Corresponde a los centros de servicios sociales comunitarios la detección y averiguación de los casos donde aparezcan indicios de desprotección de menores, comunicándoselo posteriormente a la Administración de la Junta de Andalucía. Dentro de esa competencia las actuaciones a realizar son: proporcionar información en torno a la situación personal y familiar del menor, realizar un seguimiento de la situación personal y familiar de los menores y colaborar para establecer una metodología a seguir en los casos de desprotección de menores y organizar el procedimiento de intercomunicación entre ambas administraciones.

- Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y Adopción, a través del cual, se concreta la regulación de las distintas actuaciones necesarias para desarrollar la medida de acogimiento familiar y la adopción de menores del sistema de protección de Andalucía, con el fin de garantizar que los niños y las niñas que carezcan de familia o, cuando esta se muestre incapaz para su cuidado, puedan recibir dicha atención por parte de otras familias que les ofrezcan las condiciones necesarias para alcanzar su bienestar. Se configura la familia como instrumento social idóneo para la formación y el desarrollo personal del menor, garantizando así la protección de los menores.

- Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los servicios sociales comunitarios de Andalucía.

- Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar





concretándose las competencias de las corporaciones locales en la prevención y control del absentismo escolar, así como en la intervención en el ámbito social, familiar y comunitario en los casos de menores que presenten absentismo escolar.

- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores, cuyo objeto es la regulación del acogimiento residencial de menores, el marco de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía y el establecimiento de las bases reguladoras del régimen de organización y funcionamiento de los centros de protección de menores.
- Decreto 362/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (2003-2007), a través del cual, se concretan las actuaciones a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas en Andalucía para el efectivo ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con especial incidencia respecto de quienes presentan mayores necesidades.
- Decreto 3/2004 por el que se establece el Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía, modificado posteriormente por el Decreto 81/2010 de 30 de marzo. Tiene por objeto el establecimiento de un sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía, así como la regulación de su organización, el procedimiento de recogida de datos y su consulta. Las entidades locales, mediante el ejercicio de sus competencias de detección y prevención de los servicios sociales comunitarios, podrán solicitar la información sobre maltrato infantil de los datos que se han incorporado al Sistema de Información, y en el caso de tratarse de maltrato leve o moderado, realizarán las actuaciones complementarias que estimen convenientes, dando audiencia a los interesados, e iniciando el procedimiento para su inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil.
- Orden de 11 de febrero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se acuerda la publicación del Texto íntegro del procedimiento de coordinación para la atención a menores víctimas de malos tratos en Andalucía. Se establecen los mecanismos de coordinación de las Administraciones Públicas y, concretamente en lo relativo a los Servicios Sociales dependientes de las corporaciones locales se resalta que son la principal vía de acceso de los ciudadanos a los servicios especializados y tienen una labor fundamental en la prevención, detección y atención a la infancia y adolescencia estableciéndose las competencias en los procedimientos de notificación de dichas situaciones de maltrato infantil.
- Orden de 19 de diciembre de 2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y se concretan las actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo del plan de intervención





psicosocial con los/as menores y sus familias, una vez valorada la situación por dichos Servicios Sociales. Se concreta de igual modo la implicación de las autoridades locales en la vigilancia del cumplimiento del deber de la escolaridad obligatoria y, en su caso, el traslado de la información a la Fiscalía de Menores y a la Administración con competencias en protección de menores.

- Orden de 23 de junio de 2006 por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.
- Ley 4/2021, de 27 de julio de Infancia y Adolescencia en Andalucía. Esta Ley nace para garantizar una protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio andaluz, atendiendo a las necesidades existentes y a aquellas que vayan surgiendo. Es una ley basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial atención a las situaciones de riesgo y a las personas menores en situación de mayor vulnerabilidad.

4.- MARCO CONCEPTUAL

Partimos de la base de que el Plan local es un Instrumento de protección a la infancia y adolescencia de nuestro municipio. Es un colectivo cuyo bienestar debe ser garantizado por todas las Áreas Municipales. Cuando un Plan es aprobado en el Pleno de la Corporación Municipal hace que se convierta en un compromiso de todos/as.

Técnicamente puede ser definido como un instrumento estratégico clave donde se proyecta la mejora concreta que se pretende conseguir con el colectivo de la infancia y adolescencia en una temporalidad acotada y con unos determinados recursos económicos y humanos, por medio de unas determinadas actuaciones.

En nuestro Plan Local hemos tenido en cuenta los Principios y Fundamentos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

También hemos partido de los cinco objetivos marco de Derechos de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef:

- 1.- Derecho a ser niño/a.
- 2.- Derecho a ser escuchado/a.
- 3.- Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.
- 4.- Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.
- 5.- Derecho a servicios esenciales.





Todos ellos quedan totalmente recogidos en los Principios rectores de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, que han sido nuestra guía en la elaboración del Plan.

Artículo 3. Interés superior del menor.

“1. De conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, el interés superior de la persona menor es el principio inspirador en todas las políticas y actuaciones de las administraciones públicas de Andalucía.

2. La normativa andaluza será elaborada y aplicada bajo el enfoque y la perspectiva de la infancia y adolescencia, las decisiones serán tomadas valorando el impacto en las niñas, niños y adolescentes, y todas las políticas públicas estarán dirigidas hacia ellos y ellas, primando siempre su interés superior sobre cualquier otro interés legítimo con el que pueda concurrir y hubiera conflicto.”

Artículo 4. Valor social de la infancia.

“Se reconoce el valor social de las niñas, niños y adolescentes como personas que realizan un aporte afectivo, cultural y ético al caudal social, y cuyo protagonismo, creatividad y posicionamiento activo enriquecen la vida colectiva. Su presencia en los espacios públicos y en las organizaciones representa un indicador fundamental de calidad del entorno social. El valor social de la infancia, no solo se basará en la consideración de que serán personas adultas, sino que se refiere a la vivencia presente de ser niños, niñas y adolescentes y disfrutar vitalmente de su condición.”

Artículo 5. Participación.

“Se fomentará la participación de las niñas, niños y adolescentes en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática, el conocimiento de la realidad y el descubrimiento de los problemas que les afecten y sus posibles soluciones en todos los ámbitos, especialmente en el ámbito familiar, social, educativo y sanitario.”

Artículo 6. Fomento de valores.

“Las administraciones públicas de Andalucía y, en especial, el ámbito educativo y el audiovisual fomentarán en las niñas, niños y adolescentes, y en sus familias, los valores de tolerancia, solidaridad, respeto, igualdad y, en general, los principios democráticos de convivencia y de interculturalidad.”





Artículo 7. Equidad.

“Las administraciones públicas de Andalucía llevarán a cabo políticas inclusivas que posibiliten que todas las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en condiciones de igualdad, apoyando intervenciones tendentes a romper los ciclos intergeneracionales de desigualdad y discriminación, para lo cual deben atender y compensar todo tipo de carencias y la diversidad de cualquier índole y naturaleza”.

Artículo 8. Intergeneracionalidad.

“Las administraciones públicas de Andalucía impulsarán en sus políticas, programas y acciones intergeneracionales que aporten experiencias a mayores y menores, propiciando la interculturalidad, la diversidad, el aprendizaje conjunto y el enriquecimiento mutuo.”

Artículo 9. Promoción, prevención, protección y apoyo a la familia.

“1. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a crecer en un entorno familiar adecuado para su desarrollo, por lo que esta ley primará la permanencia en su entorno familiar, salvo que esta permanencia sea contraria al interés superior de la persona menor.

2. Los padres, madres y las personas tutoras, guardadoras o acogedoras en primer término y simultánea o subsidiariamente, todas las administraciones públicas, entidades y ciudadanía en general, han de contribuir con las obligaciones, competencias

y responsabilidades que el ordenamiento jurídico les asigna, en los ámbitos personal, familiar y social.

3. Las administraciones públicas de Andalucía integrarán en sus políticas, planes y acciones para la promoción, prevención y el apoyo a las familias y otorgarán la protección y atención necesarias para que estas puedan asumir plenamente sus responsabilidades como grupo y medio natural para el adecuado crecimiento y bienestar de las niñas, niños y adolescentes.”





Artículo 10. Prevención y protección integral contra cualquier forma de violencia.

“1. Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán que todos los ámbitos sean entornos seguros para los niños, niñas y adolescentes, y los protegerán contra cualquier forma de violencia.

2. A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.

En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados, así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.

3. Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

4. Se establecerán medidas de protección integral para prevenir, detectar, atender, reparar sancionar y erradicar cualquier forma de violencia.”

Artículo 11. Garantías procedimentales.

“La toma de decisiones que afecten a las niñas, niños y adolescentes se realizará mediante procedimientos eficaces y ágiles, de acuerdo con los principios de economía procedimental y transparencia, adaptados a las características y necesidades de la persona menor, a sus circunstancias y a sus derechos, evitando las duplicidades y los procesos de revictimización.”

Artículo 12. Políticas integrales.





“1. Las administraciones públicas de Andalucía, en los ámbitos que les son propios, articularán políticas públicas integrales encaminadas al pleno desarrollo de la infancia y adolescencia.

2. Las administraciones públicas de Andalucía deberán tener en cuenta las necesidades de las niñas, niños y adolescentes al ejercer sus competencias y establecer los mecanismos de control y seguimiento en todos los sectores que les son propios, especialmente, alimentación saludable y equilibrada, consumo, vivienda, educación, sanidad, servicios sociales, justicia, seguridad ciudadana, cultura, deporte, espectáculos, ocio y tiempo libre, medios de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, publicidad, diseño urbanístico, transportes y espacios libres.

3. Las administraciones públicas de Andalucía introducirán la diversidad funcional en la planificación, desarrollo y la evaluación de las medidas que adopten en relación con las personas menores de edad, teniendo en cuenta las necesidades específicas en todas las actuaciones y los programas dirigidos a las mismas.

4. Las administraciones públicas de Andalucía deberán hacer posible la implicación de la ciudadanía y sus asociaciones en la elaboración, aplicación y seguimiento de las políticas públicas integrales y de los planes transversales sobre infancia y adolescencia.”

Artículo 13. Perspectiva de género.

“Las administraciones públicas de Andalucía introducirán la perspectiva de género en la planificación, desarrollo y la evaluación de las medidas que adopten en relación con las niñas, niños y adolescentes, en todas las actuaciones y los programas dirigidos a personas menores de edad y con especial atención a la desigualdad y/o discriminación por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género.”

Artículo 14. Perspectiva intercultural.

“Las administraciones públicas de Andalucía introducirán la perspectiva intercultural en la planificación, desarrollo y la evaluación de las medidas que adopten en relación con las niñas, niños y adolescentes, en todas las actuaciones y los programas dirigidos a personas menores de edad y con especial atención a la desigualdad y/o discriminación por razón de nacionalidad, origen o situación administrativa, tanto de los niños, niñas y adolescentes como de sus familiares, en





todos los ámbitos, especialmente en el ámbito familiar, sanitario, social, educativo y en el sistema de protección.”

Artículo 15. Prioridad presupuestaria.

“Las actuaciones en materia de promoción, prevención, protección, formación, ocio e integración de la infancia y adolescencia tendrán un carácter prioritario, con especial atención a la erradicación de la violencia y la lucha contra la pobreza en la infancia y adolescencia.

A fin de garantizar los derechos reconocidos en esta ley, las administraciones públicas andaluzas consignarán en sus presupuestos los créditos necesarios y suficientes para la financiación de estas actuaciones.”

5.-METODOLOGÍA

El Plan Local de Infancia y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, al igual que el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, es un instrumento de trabajo de carácter abierto, participativo y dinámico; sujeto a las aportaciones y necesidades reales de la población de niños, niñas y adolescentes (entre 0 a 18 años), así como de los distintos agentes sociales e instituciones (asociaciones, entidades privadas y/o públicas, administraciones, etc.) implicadas en alguna medida en el bienestar y promoción social de la infancia.

En la realización del mismo se han utilizado las siguientes fases:

1ª FASE: ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN LOCAL.

La sensibilización para la elaboración del Plan ha partido en un principio de los responsables políticos:

- Concejal de Educación: D. Baldomero Andreu Martínez.
- Concejala de Servicios Sociales, Familia y Sanidad: D^a Mercedes Linares González.

Con el apoyo técnico de la Psicóloga del Equipo de Tratamiento Familiar: D^a Mercedes Jamilena Garzón.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

La existencia de una Comisión Local de Infancia y Adolescencia en la localidad, ha facilitado la movilización de los distintos agentes locales que trabajan en este ámbito; ya que se han aprovechado las reuniones con dicha Comisión para sensibilizar a los agentes implicados con la infancia y adolescencia del municipio.

Muy importante también resaltar la realización de reuniones de forma individualizada con cada una de las áreas municipales, asociaciones, Asociación de AMPAS, etc.

2ª FASE: CREACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO.

Coordinadores Políticos	<ul style="list-style-type: none">- Concejal de Educación: D. Baldomero Andreu Martínez.- Concejala de Servicios Sociales, Familia y Sanidad: D^a. Mercedes Linares González.
Coordinadora Técnica	D ^a Mercedes Jamilena Garzón (Psicóloga E.T.F.)
Técnico/as de Educación	D. Rafael Daza Rosales. D ^a Noelia Pérez Ureña. D ^a Gema Arjona Mudarra.
Técnicos de las distintas Áreas Municipales	<ul style="list-style-type: none">- Área de Juventud, Deportes.- Área de Urbanismo.- Área de Participación e Igualdad.- Área de Cultura.- Área de Seguridad Ciudadana.- Área de Educación.- Área de Servicios Sociales.
Asociaciones	<ul style="list-style-type: none">- Presidenta AMPAS.- Afanies.

3ª FASE: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.

- Recogida de información directa.
- Diseño de cuestionarios para rellenar por los distintos agentes locales.
- Realización de 850 encuestas a jóvenes de los diferentes Institutos de Enseñanza Secundaria, escogidos al azar y realizada por el Área de Juventud.
- Participación de los niños y niñas que son miembros del Consejo Local de Infancia.
- Consulta del padrón Municipal.
- Etc.





El objetivo fundamental ha sido conocer los recursos existentes en la localidad para la Infancia y Adolescencia, como funcionan estos recursos y las necesidades que los distintos sectores detectan.

4ª FASE: PLANIFICACIÓN.

Elaboración de Objetivos, Actuaciones a realizar, Tiempos, agentes locales implicados y presupuesto para su elaboración

5ª FASE: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fase que se llevará a cabo para la evaluación y seguimiento por parte del Equipo de Trabajo de la consecución de los objetivos y acciones planificadas.

Todos los objetivos han sido estructurados en cinco Áreas de Acción, cada una de las cuales tiene distintas líneas de estrategias para poderlas llevar a cabo (extraídas del II plan de infancia y adolescencia de Andalucía):

1.- Salud y bienestar emocional (crecer como personas sanas y felices)

- Promover oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes de Alcalá la Real alcancen su mayor potencial de salud, desarrollo y bienestar.
- Reducir la carga de enfermedad y mortalidad prevenibles en los niños, niñas y adolescentes de Alcalá la Real.
- Actuar sobre los determinantes sociales y las desigualdades de la salud de la infancia y adolescencia de Alcalá la Real.
- Fortalecer la capacidad del sistema público de Alcalá la Real.

2.- La infancia en el centro de decisión (transversalidad)

- Trabajar para la cohesión social en un marco centrado en la familia y con la mirada en el interés superior del menor.
- Organización y adecuación coordinada de los recursos y procesos considerando a la infancia y adolescencia en el objetivo.
- Incorporar la participación real de la infancia y adolescencia en los asuntos públicos que les afecten de acuerdo a sus capacidades, necesidades e intereses.





3.- Seguridad y confianza (sentirse personas protegidas)

- Promover la parentalidad positiva con el apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, educación y el desarrollo integral de nuestra infancia y adolescencia alcalaína.
- Fortalecer a las familias alcalaínas para aumentar su calidad de vida y la de sus hijos e hijas menores, evitar su exclusión social y reducir desigualdades.
- Configurar un sistema de atención a la infancia centrado en las necesidades de la infancia y adolescencia.
- Posibilitar que los niños, niñas y adolescentes puedan crecer en un entorno familiar y social, en armonía y sin violencia.

4.- Aprender a realizarse (aprender a ser, estar y hacer)

- Promoción del éxito escolar desde un contexto inclusivo a lo largo de toda la escolaridad.
- Fomentar la convivencia escolar y la igualdad de género como elemento básico para el bienestar personal y el aprendizaje escolar.

5.- Participar y prosperar (sentirse importantes)

- Construir una nueva cultura que contemple a la infancia y la adolescencia como personas activas y protagonistas de sus propias vidas, respetando su individualidad.
- Promoción de la ciudadanía activa que permita que las personas menores puedan participar libremente y ofrecer cuestiones que les afecten.
- Promoción de la autonomía personal, la integración y la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Implicación de los medios de comunicación en la defensa y protección de los derechos de la infancia y de la adolescencia, y adopción de medidas que les garanticen el acceso seguro a las redes sociales.

Fácilmente evaluable porque parte de las necesidades detectadas dejan muy claro en todos los objetivos cuales son los resultados esperados.





6.- NECESIDADES DETECTADAS

Según la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, la administración pública tiene la obligación de cubrir y proteger los derechos de los/las menores de edad; ofreciendo una atención integral y vigilando sus necesidades para conseguir el correcto desarrollo de su personalidad y bienestar, en todos los contextos: ya sea social, familiar y/o escolar.

En base a la información recogida en el estudio realizado en la localidad, que parte ha sido reflejado anteriormente y en el informe de “impacto de la covid-19 sobre niñas y niños a nivel local en Andalucía 2020”, guiado tanto por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la hoja de ruta marcada por la Agenda 2030, se analizan las necesidades que presentan los/las niños/as y adolescentes, como consecuencia de la situación pandémica, y cuyo impacto se prolongará en el tiempo, provocando la adaptación de la administración local y de sus acciones en este nuevo paradigma.

- Existe la necesidad de atender las carencias económicas básicas de la población adulta, de cuya cobertura se benefician los/las niños/as y adolescentes detectando y actuando en aquellas familias que presentan mayores limitaciones en cuanto a recursos se refiere. Este es el caso de las familias monoparentales que se han identificado como una de las más afectadas como consecuencia de la pandemia.
- Es necesario potenciar el trabajo colaborativo entre las distintas áreas de la entidad local (Servicios Sociales, Educación, Juventud, Urbanismo, etc.).
- Deficiencias en una herramienta que facilite la mediación entre los centros educativos y las familias.
- Desinformación de la infancia y adolescencia en cuanto a la pandemia que estamos viviendo sin que esta haya sido resuelta. Es necesario adaptar la información que se les entrega, utilizando para ello un lenguaje adecuado y ajustado a su situación.
- Escasez de recursos y medios electrónicos adecuados al alcance de los niños/as y adolescentes de familias más vulnerables quienes han encontrado dificultades para hacer frente al periodo escolar que se impartió de manera virtual.
- Necesidad de establecer métodos de prevención, identificación e intervención de posibles casos de bullying y ciberbullying. Como consecuencia del aumento del acoso escolar (principalmente on-line) derivados del cada vez mayor uso de redes sociales e internet.





- Identificación y atención a las denominadas “nuevas vulnerabilidades”, en las que se recogen los problemas derivados del aumento del tiempo en casa de todos los miembros de una misma familia (aislamiento social, desigualdades de género y roles que se producen en este contexto).
- Insuficientes recursos para hacer frente a las necesidades de salud mental derivadas en preocupación y ansiedad, como consecuencia de la incertidumbre y el miedo generados durante la pandemia.
- Falta de recursos y espacios que faciliten las relaciones entre iguales. Adaptando y teniendo en cuenta los nuevos medios disponibles, y apostando siempre que sea posible por tiempos de desconexión digital.
- Se considera necesario readaptar las actividades extraescolares de los niños/as y adolescentes del núcleo, así como en las aldeas.
- La visibilización de la brecha digital de género es escasa; existen diferencias tanto en el acceso a los recursos digitales como riesgos a los que se enfrentan (sexting, ciberacoso, etc).
- Necesidad de establecer medidas que permitan identificar y reducir el absentismo escolar tanto online como presencial.
- Ausencia de una estrategia de salud en la infancia y la adolescencia, por lo que se considera necesario integrar un plan para la mejora de la atención a la salud mental; así como un plan de emergencia en el caso de urgencia médica o ambiental, que permita a los centros educativos hacer frente a la situación.
- Falta de personal de apoyo dentro de los centros educativos que facilite la transición entre los ciclos de infantil a primaria y/o de primaria a secundaria, para prevenir el fracaso escolar o el abandono, que se puede presentar en alumnos con dificultad de aprendizaje o en situación de vulnerabilidad.
- Necesidad de incluir prácticas ecológicas, con el fin de conseguir la reducción y reutilización de material escolar, sobre todo en educación infantil y primaria.
- Escasez de planes destinados a los alumnos/as con necesidades educativas especiales (NEE).
- Necesidad de realizar un plan de detección de las posibles barreras arquitectónicas en los centros educativos para conseguir una mayor seguridad en las instalaciones.
- Insuficiente divulgación de programas de orientación para la inserción laboral del colectivo adolescente.





- Falta de talleres y programas para conseguir hábitos de estudio desde la educación primaria, y con más énfasis en la secundaria.
- Se ha detectado la necesidad de crear un Centro de día en la Escuela Hogar para que los alumnos no tengan que pernoctar, pero sí facilitando el acceso a una alimentación más saludable y/o a actividades extraescolares.
- Escaso número de actividades para los niños/as de 0 a 3 años, quienes se encuentran en una fase de desarrollo muy importante.

7.- PLANIFICACIÓN

Los objetivos se han estructurado en cinco áreas de acción, extraídas del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía:

1.- SALUD Y BIENESTAR EMOCIONAL (CRECER COMO PERSONAS SANAS Y FELICES).

OBJETIVO: Contribuir a un adecuado desarrollo de la población infantil y adolescente, llevándola a una mejora de su estado de salud.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Programa de vacunación (menores de 0 a 14 años). Insistir en la actualidad con la vacuna Covid-19. Programa de niño Sano (menores de 0 a 14 años). Proceso asistencial en el embarazo, parto, puerperio. “Ventana Abierta a la Familia” (elaborando guías, folletos, etc orientativos acerca de la prevención de la salud de sus hijos e hijas). “Aprender a sonreír” (Programa bucodental de 6 a 14 años).	Área de Salud (Centros de Salud de Alcalá la Real y sus Aldeas)	2022-2025





EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de menores que se han vacunado en el tramo de edad (0-14 años).- Número de menores que no se han vacunado en este tramo de edad.- Porcentaje de menores que no han pasado la revisión del niño sano.- Porcentaje de mujeres embarazadas que acuden a las actividades programadas en el centro de salud.- Porcentaje de menores que acuden al “Programa bucodental”.		
OBJETIVO: Prevenir y detectar de forma precoz los/as menores con problemas en el desarrollo o aquellos/as que puedan tener riesgo de padecerlos.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>“Programa de Atención temprana”</p> <p>Actividades y talleres de sensibilización en centros educativos dirigidos a docentes y familias para detectar posibles problemas en el desarrollo de los/as menores.</p>	<p>Área de Salud (Pediatras de los centros de Salud)</p>	<p>2022-2025</p>
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de familias con menores que han sido atendidos.- Número de menores que han sido derivados a recursos especializados.- Número de actividades y talleres realizados y porcentaje de asistencia.		
OBJETIVO: Atender de forma integral a aquellos/as menores que presentan problemas en su desarrollo y a sus familias.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Centro de Atención Infantil Temprana (C.A.I.T.).</p> <p>Actividades de coordinación con los</p>	<p>C.A.I.T.</p> <p>Pediatras Centros de</p>	<p>2022-2025</p>





Ayuntamiento de Alcalá la Real

centros educativos y sanitarios para conseguir un tratamiento multidisciplinar.	Salud. Área de Educación	
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Menores que acuden al C.A.I.T.- Porcentaje de menores que cada año son dados de baja en el servicio y porcentaje de menores que después de cumplir seis años han tenido que ser derivados a otros servicios de apoyo.- Existencia o no de lista de espera de menores para poder acceder a este recurso.- Número de reuniones de coordinación que se han tenido desde este servicio, con los centros educativos y sanitarios, porcentaje de asistencia de profesionales e implicación de los/as mismos/as; a lo largo de cada año.		
OBJETIVO: Frenar la tendencia ascendente de las tasas de obesidad Infantil en nuestro municipio a corto plazo e invertirla en un plazo intermedio.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Plan Integral de obesidad Infantil (PIOBIN). Actividades de Tratamiento y Prevención para familias y menores entre 5 y 14 años que presentan sobrepeso/obesidad.	Pediatras Centros de Salud.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de menores que son atendidos cada año en el Plan Integral de Obesidad Infantil.- Listado de actividades realizadas con las familias y menores con sobrepeso a lo largo del año y número de familias que han participado en cada una de ellas.- Porcentaje de obesidad en menores de 5 a 14 en la localidad para conocer los efectos de la campaña.- Satisfacción de las familias y menores que participan en estas actividades.		
OBJETIVO: Potenciar en las familias y por lo tanto en sus hijos e hijas hábitos saludables de alimentación.		
ACCIONES	ÁREAS	CALENDARIO





	IMPLICADAS	
Actividades y talleres realizadas en centros educativos, Edificio joven dirigidas a las familias y menores.	Área de Educación Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	2022-2025
“Aprendemos en Familia”, programa a través del cual de forma virtual se pueden realizar talleres en los que se inviten a expertos en este tema.	Federación de Ampas.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de actividades y talleres realizados.- Porcentaje de asistencia a estas actividades y talleres.- Satisfacción de las personas asistentes a estas actividades y talleres.- Número de familias que se conectan de forma virtual al programa “aprendemos en Familia”.- Satisfacción de los temas tratados y del contenido aprendido por los participantes.		
OBJETIVO: Prevenir los desórdenes alimenticios: la Anorexia y la Bulimia.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Realización de Talleres de Prevención de forma periódica de Trastorno de conducta Alimentaria, a los que se pueden invitar asociaciones como (ADARNER).	Área de Salud Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	2022-2025
Actividades de sensibilización en los centros educativos para docentes y alumnado, realizadas por expertos/as.	Área de Educación. Federación de Ampas.	
EVALUACIÓN:		





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- Número de talleres y actividades diseñadas y realizadas.
- Número de familias y menores con esta problemática atendidos.
- Numero de menores y familias derivados a otros recursos.
- Porcentaje de participantes en cada uno de los talleres y actividades realizadas.
- Porcentaje de menores que presenta en la localidad algún tipo de trastorno de la conducta alimentaria, segregado por sexo y especificando el año.

OBJETIVO: Dotar a la infancia y adolescencia de información fiable acerca de la nueva pandemia, ocasiona por el Covid-19; para conseguir prevenir la enfermedad y disminuir la ansiedad que está generando la falta de información en los/as menores.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Realización de talleres de información en los centros educativos, por los mismos docentes o por expertos.</p> <p>Preparación de material informativo para los menores y sus familias, para que puedan abordar el tema en los hogares de una forma adecuada.</p> <p>Figura del Delegado/a Covid en los centros Educativos.</p>	<p>Área de Educación.</p> <p>Área de Salud.</p>	<p>Curso escolar 2022-2025</p>

EVALUACIÓN:

- Número de talleres y actividades realizadas en cada uno de los centros educativos.
- Porcentaje de menores que se han vacunado, siguiendo las instrucciones de la Consejería de Sanidad.
- Control acerca de la existencia o no en cada centro de la figura de delegado/a Covid y eficacia de su figura en cuanto a la coordinación a las demás entidades implicadas.
- Satisfacción de los/as menores en cuando a la información recibida.

OBJETIVO: Instaurar la actividad física como medio para mejorar la salud y la calidad de vida en nuestros menores.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Escuelas Deportivas Municipales</p>	<p>Área de Juventud y Deportes.</p>	<p>2022-2025</p>





<p>Exhibición anual en el Paseo de Los Álamos y Recinto Ferial de los distintos deportes que se ofrecen en las Escuelas deportivas (Coincidiendo con el inicio del curso escolar).</p> <p>Programa Deporte en familia:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización de Senderismos.- “Día de la Bicicleta en Alcalá la Real”.- “Juventud en movimiento”- Etc.		
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de actividades realizadas, especificando fechas y lugar de realización.- Porcentaje de participantes en cada una de las actividades realizadas.- Satisfacción de los/as participantes en las actividades llevadas a cabo.- Porcentaje de incremento de la realización de actividad física en la localidad.		
OBJETIVO: Realizar una educación afectivo sexual dirigida tanto a los/as menores como a sus familias.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>“Talleres de Educación Afectivo Sexual”, realizados en los centros educativos de Educación Secundaria, con 2 sesiones por grupo.</p> <p>Realización del taller “Las familias estamos con los chicos y las chicas en su desarrollo afectivo sexual”, se realiza de forma paralela al de sus hijos e hijas.</p> <p>Actividades en las que participan “psicowoman”, dirigidos a jóvenes y sus familias.</p>	<p>Área de Servicios Sociales.</p> <p>Área de Salud.</p> <p>Área de Igualdad.</p>	<p>Cursos Escolares 2022-2025</p>





EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Listado anual de todas las actividades realizadas.- Centros educativos que han participado en los talleres programados.- Número de participantes en cada uno de los talleres y actividades programadas.- Grado de satisfacción en cada una de las actividades y talleres realizados en cuanto a la información recibida.- Satisfacción por parte de los responsables de la actividad con los resultados obtenidos.		
OBJETIVO: Fomentar en lo/as adolescentes una vida sana, sin el consumo de tóxicos y adicciones a las TIC.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Talleres en centros educativos, Edificio Joven acerca de “Prevención del consumo de Sustancia Aditivas”, especialmente centrados en la adquisición de hábitos que contribuyen a una vida sana, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, adicciones a las TIC mitos y creencias.</p> <p>“Programa de Ciudades ante las Drogas” en colaboración con los centros educativos y nuestras Aldeas.</p> <p>Taller de prevención de los hábitos de consumo a través de la música Rap y perspectiva de género. (Por ejemplo analizando letras de música urbana y testimonios de cantantes del panorama actual)</p>	<p>Área de Igualdad.</p> <p>Área de Servicios Sociales.</p> <p>Área de Salud.</p> <p>Área de Educación.</p> <p>Seguridad Ciudadana.</p>	<p>2022-2025</p>
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de actividades y talleres realizados.- Centros educativos que han participado.- Número de profesionales implicados en los distintos talleres y actividades.- Número de asistentes a cada uno de los talleres y actividades diseñados y llevados a cabo.		





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- Nivel de satisfacción de los asistentes a los talleres y actividades realizadas.
- Grado de concienciación conseguido en los/as menores asistentes.

OBJETIVO: Dotar a las familias de adolescentes de herramientas para fomentar en sus hijos/as una vida sana sin el consumo de tóxicos y adicciones a la TIC.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Talleres dirigidos a padres y madres de adolescentes para poder dotarlos de estas herramientas necesarias para prevenir o enfrentarse al consumo de tóxicos y posibles adicciones a las TIC en sus hijos/as. Pudiendo utilizar la plataforma virtual con la que cuenta la Federación de Ampas para que puedan acceder mayor número de familias.	Área de Servicios Sociales. Federación de Ampas	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Número de actividades y talleres realizados.
- Nivel de utilización de la plataforma virtual creada.
- Número de profesionales implicados en los distintos talleres y actividades.
- Número de familias que han asistido a cada uno de los talleres y actividades diseñados y llevados a cabo.
- Nivel de satisfacción de los asistentes a los talleres y actividades realizadas.
- Grado de concienciación conseguido por parte de las familias.

OBJETIVO: Favorecer el conocimiento en las familias y sus hijos/as de la influencia de la publicidad en nuestro consumo.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Realización de talleres acerca del uso positivo de la información y comunicación (estilos de vida saludable en una sociedad digital, buenas prácticas y recomendaciones). Estos talleres se pueden realizar en los centros educativos tanto dirigidos	Área de Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de Salud. Área de Educación.	2022-2025





<p>a los/s menores como a los docentes para que puedan transmitírselo de forma transversal al alumnado.</p> <p>Talleres también dirigidos a las familias a través del programa “Aprendemos en Familia” de la Federación de Ampas.</p>	<p>Seguridad Ciudadana.</p> <p>Federación de Ampas.</p>	
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de actividades y talleres realizados.- Centros Educativos que han participado.- Nivel de utilización de la plataforma virtual creada.- Número de profesionales implicados en los distintos talleres y actividades.- Número de familias y menores que han asistido a cada uno de los talleres y actividades diseñados y llevados a cabo.- Nivel de satisfacción de los asistentes a los talleres y actividades realizadas.- Grado de concienciación conseguido por parte de las familias y los/as menores.		
OBJETIVO: Proteger y prevenir la salud mental de los/as adolescentes.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Realización de talleres en Centro Polivalente la Tejuela, Edificio Joven y otras instalaciones municipales acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Detección de pensamientos intrusivos.- Gestión emocional a través de Musicoterapia y expresión corporal.- Aprendo a gestionar mis conflictos a través de la educación emocional.- Autocuidado y límites.- Taller “El deporte protege nuestra Salud Mental”.	<p>Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.</p> <p>Área de Educación.</p> <p>Área de Juventud y Deportes.</p>	<p>2022-2025</p>
EVALUACIÓN:		





- Número de actividades y talleres realizados.
- Espacios que se han sido utilizados.
- Centros Educativos que han participado.
- Número de profesionales implicados en los distintos talleres y actividades.
- Número de familias y menores que han asistido a cada uno de los talleres y actividades diseñados y llevados a cabo.
- Nivel de satisfacción de los asistentes a los talleres y actividades realizadas.
- Grado de concienciación conseguido por parte de las familias y los/as menores.
- Porcentaje de adolescentes que acuden a las “Escuelas Deportivas” para practicar deporte.
- Porcentaje de menores que acuden al Área de Salud Mental de la localidad porque padecen algún tipo de problema.

OBJETIVO: Fomentar en los/as adolescentes la valoración y conocimiento de las causas más frecuentes de los accidentes de tráfico y la influencia que tienen el alcohol y las drogas en dichos accidentes.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Talleres realizados por parte de la Policía Local, al que acude el alumnado entre 12 y 18 años consiguiendo a través de distintas dinámicas concienciar a los jóvenes de éste gran problema. Para ello se desplazará a los centros educativos.	Área de Seguridad Ciudadana. Área de Educación.	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Número de talleres que han sido realizados a lo largo del año.
- Centros Educativos que han participado.
- Número de Policías Locales implicados/as en los distintos talleres.
- Número de menores que han asistido a cada uno de los talleres diseñados y llevados a cabo.
- Nivel de satisfacción de los asistentes a los talleres.
- Grado de concienciación conseguido por parte de los/as menores.
- Porcentaje de accidentes de tráfico que ocurren en la localidad cada año y que están implicados menores en este rango de edad.





2.- LA INFANCIA EN EL CENTRO DE DECISIÓN (TRANSVERSALIDAD).

OBJETIVO: Difundir los Principios de la Convención de los derechos del niño en el Municipio.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>“Programa los Derechos y Deberes de la Infancia y Adolescencia” Compuesto por un conjunto de actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none">-Concurso de dibujo sobre los derechos y deberes niños/as y adolescentes.- Celebración del “Día Mundial de la Infancia” (20 de noviembre). Realización del Pleno Municipal Infantil.-Talleres didácticos en los centros educativos en coordinación con los docentes. <p>Celebración de días importantes para la Infancia y Adolescencia, como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Día Internacional de la no violencia” (2 de octubre).- Día Internacional de la Niña. (11 de octubre).- Día Internacional de la	<p>Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.</p> <p>Área de Educación.</p> <p>Área de Participación e Igualdad.</p> <p>Área de Cultura.</p>	<p>2022-2025</p>





<p>Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).</p> <ul style="list-style-type: none">- Día Escolar de la No Violencia y la Paz (Día de la Paz, 30 de enero).- Día Mundial contra el Trabajo Infantil (12 de junio).		
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Listado de actividades y talleres realizados cada año.- Espacios que han sido utilizados.- Centros Educativos que han participado.- Número de profesionales implicados en los distintos talleres y actividades.- Número de familias y menores que han asistido a cada uno de los talleres y actividades diseñados y llevados a cabo.- Nivel de satisfacción de los asistentes a los talleres y actividades realizadas.- Grado de concienciación conseguido por parte de las familias y los/as menores del tema objeto de celebración.- Grado de satisfacción de los profesionales que han participado.- Nuevas ideas que han surgido después de llevar a cabo las actividades.		
OBJETIVO: Mantener y mejorar el órgano de Participación Infantil en el Municipio.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Consejo de las niñas y los niños del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, formado por 25 consejeros y consejeras, de edades comprendidas entre los 5 y 12 años.</p> <p>Ampliación de la edad de los componentes de dicho consejo hasta los 18 años, con el objetivo de incluir la participación de los/as adolescentes en este consejo.</p>	Área de Educación	2022 2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de reuniones del consejo que se han realizado en cada año.- Profesionales, políticos, asociaciones, etc; que han sido invitados a las reuniones del consejo.		





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- Ideas que han surgido en las reuniones del consejo y grado en el que se han tenido en cuenta en el municipio.
- Grado de satisfacción de los/as menores que forman parte del consejo, sobre todo si se sienten escuchados.
- Número de adolescentes incluidos en el año 2022 en el Consejo de niños y niñas de la localidad y por lo tanto total de componentes del consejo.

OBJETIVO: Mantener y mejorar los órganos municipales destinados a garantizar el Buen Trato a la Infancia y Adolescencia del municipio.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
“Comisión Local de Infancia y Adolescencia”	Área de Educación. Área de Servicios Sociales, Salud y Familia. Agentes locales de las distintas áreas, asociaciones e instituciones implicadas con la Infancia y adolescencia del municipio.	2022-2025
Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.		2022-2025

EVALUACIÓN:

- Número de Comisiones que tienen lugar a lo largo del año.
- Profesionales relacionados con la infancia y adolescencia que acuden a cada una de las comisiones.
- Ideas y Medidas para la mejora de la infancia y adolescencia que surgen en estas comisiones y que luego son llevadas a cabo a lo largo de cada año.
- Satisfacción de los componentes de las comisiones con los temas tratados.





3.- SEGURIDAD Y CONFIANZA (SENTIRSE PERSONAS PROTEGIDAS).

OBJETIVO: Potenciar el buen trato a los/as menores en el municipio por parte de las familias dotando a los Servicios Sociales Comunitarios de los recursos necesarios.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Mantenimiento y mejora del Equipo de intervención Intermedia (Trabajadoras Sociales, Educadora Social y Psicóloga).	Área de Recursos Humanos	2022-2025
Mantenimiento y mejora del Equipo de Tratamiento Familiar (Psicóloga, Trabajador Social y Educadora Social)	Área de Servicios Sociales	

EVALUACIÓN:

-Estabilización de los profesionales que trabajan en Servicios Sociales Comunitarios y cuya labor está dirigida especialmente al trabajo de familias con menores.

OBJETIVO: Establecer los mecanismos de coordinación adecuada para que a los Servicios Sociales Comunitarios lleguen aquellas familias con menores que tengan problemas para cubrir necesidades básicas de sus hijos e hijas, especialmente aquellas que nunca han sido usuarias de Servicios Sociales y se han visto perjudicadas por la Pandemia.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Programa de sensibilización “Los Servicios Sociales con la Infancia y		





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Adolescencia de Alcalá la Real”, programa dirigido a todas las instituciones y agentes que trabajan con la infancia y adolescencia del municipio.	Equipo de Tratamiento Familiar (E.T.F.)	2022-2023
Realización de folletos informativos de los objetivos de los Servicios Sociales Comunitarios, como acceder a ellos, recursos existentes, etc.	Área de Servicios Sociales	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número sesiones realizadas del “programa de Sensibilización” en el año 2022.- Espacios que han sido utilizados.- Centros Educativos que han participado.- Número de profesionales implicados en los distintos talleres y actividades.- Número de profesionales que han asistido a cada una de las sesiones realizadas del “Programa de Sensibilización”.- Nivel de satisfacción de los asistentes a los talleres y actividades realizadas.- Grado de concienciación conseguido por parte de los profesionales para mejorar el buen trato a la infancia y adolescencia.- Nuevas ideas que han surgido en cada sesión y grado en el que se han tenido en cuenta dichas ideas.- Porcentajes de notificaciones SIMIA a lo largo de cada año.- Familias con menores derivadas por otras instituciones con el protocolo debidamente realizado.		
OBJETIVO: Valorar desde los Servicios Sociales Comunitarios aquellas familias con menores que tengan problemas para cubrir necesidades básicas de sus hijos e hijas y ofrecerles los recursos necesarios.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Evaluación y realización del Plan de Trabajo Personalizado con la Familia. Prestaciones económicas (Ayudas Económico Familiares, Emergencia Social, etc.). Realización de informes para el acceso de las familias a recursos	Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	2022-2025





Ayuntamiento de Alcalá la Real

municipales y no municipales (Cruz Roja, Cáritas, programa SIGA, etc.)		
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de familias con menores a las que se informa y valora en los Servicios Sociales Comunitarios a lo largo del año.- Número de familias con menores que requieren intervención.- Satisfacción de las familias y menores respecto a la información e intervención recibida.- Número de informes que se realizan a lo largo del año por parte de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, para que las familias con menores puedan acceder a prestaciones económicas tanto institucionales, como de Asociaciones).- Número de familias que reciben prestaciones económicas.- Número de familias con menores en exclusión social, que son atendidas.- Grado de validez del plan individualizado realizado para trabajar con cada una de estas familias.- Número de reuniones que se tienen en Servicios Sociales Comunitarios para coordinar la intervención con las familias.		
OBJETIVO: Dinamizar y colaborar desde los Servicios Sociales con la red de profesionales y servicios que intervienen con las familias con menores (educación, sanidad...), para conseguir una intervención multidisciplinar con los menores.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Comisión Local de Infancia y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real. Comisión Municipal de Absentismo. Realización y uso de protocolos de coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y los agentes que intervienen con los menores.	Área de Servicios Sociales, Salud y Familia. Área de Educación.	2022-2025
EVALUACIÓN:		





- Número de reuniones anuales que se realizan.
- Número de participantes en cada una de estas reuniones.
- Porcentaje de propuestas que se han implementado en el municipio y que han surgido de estas reuniones.
- Grado de satisfacción de los distintos integrantes de estas comisiones.

OBJETIVO: Dotar a la Ciudad de recursos para dar respuesta a los menores que presentan dificultades en su desarrollo.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Traslado del Centro de Atención Infantil Temprana a unas nuevas instalaciones en el Centro de Salud del Distrito norte, que está siendo acondicionado con el objetivo de contar con los recursos necesarios para atender a estos/as menores (por ejemplo, eliminación de barreras arquitectónicas, aulas preparadas para la intervención con los/as menores, etc).	Área de Servicios Sociales, Salud y Familia. Área de Urbanismo	2022-2023

EVALUACIÓN:

- Fecha en la que se ha trasladado el C.A.I.T. a las nuevas instalaciones preparadas.
- Valorar si se han eliminado barreras arquitectónicas.
- Valorar si se existen aulas preparadas para la intervención con estos menores.

OBJETIVO: Capacitar a las familias para dar una correcta atención a sus hijos/as a nivel físico y emocional, dentro de una parentalidad positiva.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
“Programa Tejuela Activa”, dentro del cual se llevarán a cabo talleres dirigidos a toda la población de Alcalá la Real y especialmente a familias con menores cuando se traten temas como:	Área de Servicios Sociales, Salud y	





<ul style="list-style-type: none"> - “Taller de Crianza emocionalmente saludable” - “Taller de educar en emociones”. - “Taller de Parentalidad Positiva”. - “Taller para madres y padres de Adolescentes”. - Etc. <p>Estos talleres serán llevados a cabo por los/as técnicos de Servicios Sociales Comunitarios o por experto/as invitado/as.</p> <p>Actividades específicas llevadas a cabo con familias con menores en situación de riesgo, por parte de los técnicos de Servicios Sociales Comunitarios, dentro del plan de intervención establecido.</p>	<p>Familia.</p>	<p>2022-2025</p>
--	-----------------	------------------

EVALUACIÓN:

- Listado de actividades y talleres realizados cada año.
- Espacios que han sido utilizados.
- Centros Educativos que han participado.
- Número de profesionales implicados en los distintos talleres y actividades.
- Número de familias y menores que han asistido a cada uno de los talleres y actividades diseñados y llevados a cabo.
- Nivel de satisfacción de los asistentes a los talleres y actividades realizadas.
- Grado de concienciación conseguido por parte de las familias y los/as menores del tema objeto de celebración.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han participado.
- Nuevas ideas que han surgido después de llevar a cabo las actividades.

OBJETIVO: Evitar cualquier conducta negligente o de maltrato, garantizando la seguridad y la integridad básica de los/as menores.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Campañas de Sensibilización a la población. Intervención específica con las familias detectadas por parte de los/as Técnicos/as de los Servicios Sociales Comunitarios y ETF.	Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de familias con menores en intervención con el E.T.F. y por el equipo intermedio.- Número de menores atendidos en total a lo largo del año.- Número de campañas de sensibilización realizadas a lo largo del año.- Porcentaje de participantes en cada una de estas campañas.- Profesionales que realizan estas campañas de sensibilización.- Porcentaje de familias con menores que acuden a los Servicios Sociales Comunitarios para pedir ayuda porque tienen problemas.- Grado de consecución de los objetivos marcados en los planes elaborados con estas familias con menores.- Número de hojas S.I.M.I.A. que llegan a Servicios Sociales Comunitarios a lo largo del año.		
OBJETIVO: Mitigar los factores de riesgo en los/as menores, para evitar su separación de la familia.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Intervención de los/as técnicos/as del “Programa de Tratamiento Familiar”.	Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de menores en situación de riesgo social atendidos en el Equipo de Tratamiento Familiar.- Adherencia al tratamiento de las familias con menores en situación de riesgo atendidas por parte del E.T.F.- Porcentaje de reuniones de coordinación con los distintos agentes que intervienen con los menores en situación de riesgo que se tienen al año.- Porcentaje de medidas que surgen en estas reuniones de coordinación que se llevan a cabo para mitigar los factores de riesgo.		





- Número de menores que son derivados al Servicio de Protección de Menores a lo largo del año.
- Número de menores con los que se han tenido que tomar medidas de desamparo a lo largo de cada año.
- Grado de consecución de los objetivos programados en el plan de intervención individualizado con estas familias con menores en situación de riesgo.

OBJETIVO: Dotar a los Centros educativos de los medios necesarios para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, especialmente de diversidad funcional.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Colocación de rampa para el acceso al colegio de Santa Ana.	Área de Educación	2022
Realización de una nueva zona infantil en el colegio de la Rábida, adaptada a menores con diversidad funcional.	Área de Urbanismo	2022
Continuar realizando mejoras en dichos centros, teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el diagnóstico de la situación actual realizado.		2022-2025

EVALUACIÓN:

- Fecha de colocación de rampa en el colegio de Santa Ana.
- Fecha de construcción de la a nueva zona infantil en el colegio de la Rábida, adaptada a menores con diversidad funcional.
- Grado de satisfacción de los/as menores de estas aldeas por la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Número de mejoras realizadas en los distintos centros educativos, para mejorar el acceso a personas con diversidad funcional, que ya hayan sido detectadas o que se detecten en los distintos foros del municipio.

OBJETIVO: Mejorar el bienestar psicosocial de las hijas e hijos que sufren o han sufrido violencia de género.

ACCIONES	ÁREAS	CALENDARIO
----------	-------	------------





	IMPLICADAS	
<p>“Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género”.</p> <p>“Atención Psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género”.</p> <p>“Servicio de apoyo psicológico en crisis para hijos e hijas de mujeres víctimas mortales de violencia de género”.</p>	Área de Igualdad	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de mujeres víctimas de violencia machista que tienen hijos y/o hijas a su cargo.- Número de mujeres víctimas de violencia machista que han recibido atención Psicológica especializada.- Grado de satisfacción de estas mujeres y menores por la atención recibida.- Número mujeres víctimas de violencia machistas menores de edad que han sido atendidas.		
OBJETIVO: Mantener y mejorar el “Punto de Encuentro Familiar”, para facilitar el encuentro del menor con el progenitor no custodio en un espacio que garantice el interés la seguridad de los/as menores.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Mantenimiento del Punto de Encuentro Familiar, en las instalaciones municipales del Centro polivalente de la Tejuela.	Área de Igualdad.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">-Número de menores que hacen uso del Punto de Encuentro Familiar para garantizar el encuentro con su progenitor no custodio.- Grado de satisfacción de los usuarios/as de este servicio, tanto menores como adultos.		





OBJETIVO: Facilitar el acceso de los/as menores con dependencia y sus familias a los recursos derivados de la ley de dependencia.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Realización por parte de las Trabajadoras Sociales de las gestiones necesarias para aplicar los recursos de la Ley de la Dependencia a los menores que lo necesiten (PIA, seguimiento de las medidas adoptadas, apoyo a las familias, etc.).	Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Número de menores valorados a lo largo del año.
- Número de menores con algún grado de dependencia que se están beneficiando de los recursos disponibles, en función de sus necesidades.
- Grado de satisfacción de las familias con menores con dependencia por el apoyo recibido y las medidas que le han sido concedidas.
- Número de menores con algún grado de dependencia en el municipio.

OBJETIVO: Fomentar la conciliación familiar y laboral de las familias con menores con necesidades educativas específicas.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
“Campamento de verano para menores, especialmente con necesidades especiales” Los/as menores acuden al campamento de 9 h a 14h, en el que realizan actividades con personal cualificado.	Asociación “AFANIES” Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	Mes de Julio (2022-2025)

EVALUACIÓN:

- Número de menores con necesidades especiales que acuden a este campamento a lo largo del todo el mes de Julio.
- Número de menores sin necesidades especiales que acuden al campamento,





Ayuntamiento de Alcalá la Real

favoreciendo la integración.

- Aportación del Excmo. Ayuntamiento para la realización de dicho campamento.
- Coste del campamento para las familias de los/as menores.
- Número de profesionales responsables de la realización del campamento.
- Grado de satisfacción de las familias y de los profesionales.
- Grado en que cada año se tienen en cuenta propuestas de mejora aportadas por familia, menores y profesionales.

OBJETIVO: Fomentar la conciliación familiar y laboral de familias con menores en situación de exclusión social.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Mantenimiento de la “Escuela de verano”, los/as menores acuden todas las mañanas a recursos existentes en la localidad; consiguiendo así una integración de los/as mismos/as a través de Ayudas Económicas Familiares.	Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	Meses de julio, agosto y mitad de septiembre. (2022-2025)

EVALUACIÓN:

- Porcentaje de menores en exclusión social en el municipio.
- Número de menores en situación de exclusión social que acuden a la “Escuela de Verano”, gracias a una Ayuda Económica Social.
- Valoración por parte de los profesionales responsables de la “Escuela de Verano” de grado de integración de los menores en situación de exclusión social.
- Grado de satisfacción de los menores por acudir a la escuela de verano.

OBJETIVO: Conseguir que todos/as los/as menores tengan acceso a actividades deportivas independientemente de su situación familiar y social.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
“Becas deportivas”, para las Escuela Municipal de deportes y para las actividades realizadas en las instalaciones deportivas municipales.	Área de Juventud y Deportes. Área de Servicios Sociales, Salud y	2022-2025





Ayuntamiento de Alcalá la Real

	Familia.	
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de familias con menores que han solicitado ayuda para que sus hijos o hijas puedan tener acceso a actividades deportivas a través de una beca.- Número de menores que se están beneficiando de una beca para la realización de una actividad deportiva.- Listado de actividades deportivas a las que pueden tener acceso los/as menores a través de “becas deportivas”.- Grado de satisfacción de las familias y de los menores por la participación en dichas actividades deportivas.		
OBJETIVO: Conseguir que todo el alumnado de Educación Infantil (1º y 2º ciclo), tengan acceso a los libros y materiales, independientemente de su situación familiar y social.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
1º Ciclo: Tramitación de Ayudas Económicas familiares. 2ºCiclo: Becas para el alumnado, en función la situación familiar y social.	Área de Servicios Sociales, Salud y Familia. Área de Educación.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de familias con menores en el 1º ciclo de Educación Infantil que han solicitado ayuda para libros y materiales.- Número de Ayudas Económicas que se han tramitado para que las familias de menores en primer ciclo de Educación Infantil puedan comprar los libros y el material necesarios.- Número de familias con menores en segundo Ciclo de Educación Infantil que han solicitado beca para libros.- Número de familias con menores en segundo Ciclo de Educación Infantil que han disfrutado de beca para la compra de libros.		
OBJETIVO: Lograr que disminuya la brecha digital y que todos los/as menores tengan acceso a las tecnologías, independientemente de su situación familiar y social.		





ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Campana de dotación de tarjetas para acceso a internet a menores que los necesiten.</p> <p>Realización por parte de los Centros educativos de donación o prestación de Ordenadores, Tablet, etc.</p> <p>Coordinación desde Excmo. Ayuntamiento con los Centros educativos para que todo el alumnado tenga acceso a las nuevas tecnologías.</p>	<p>Área de Educación.</p> <p>Área de Servicios Sociales, Salud y Familias.</p>	<p>2022-2025</p>
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de centros educativos que participan en el proyecto.- Número de reuniones de coordinación con los centros educativos.- Porcentaje de menores que no tienen acceso a internet.- Número de tarjetas entregadas para acceso a internet.- Número de ordenadores, Tablet, etc que se han donado a menores que los necesitaban.- Porcentaje de menores que después de llevar a cabo todas estas medidas han conseguido tener acceso a internet.		





4.- APRENDER A REALIZARSE (APRENDER A SER, ESTAR Y HACER).

OBJETIVO: Mantener y mejorar órganos municipales dirigidos a prevenir el absentismo escolar.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
“Comisión Municipal de Absentismo”. Equipo Municipal de Absentismo.	Área de Educación. Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Número de menores absentistas.
- Número de reuniones que se tienen de ambas comisiones a lo largo del año.
- Número de asistentes a dichas reuniones.
- Grado en el que se llevan a cabo las ideas propuestas en estas reuniones para disminuir el nivel de absentismo.

OBJETIVO: Ofrecer una alternativa al alumnado expulsado, consiguiendo disminuir la discriminación que sufren e incrementar su motivación educativa.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Creación de un aula de convivencia dirigida a jóvenes que hayan sido expulsados de sus respectivos centros educativos. “Aula de Reflexión” que se establecerá en el Edificio Joven y en la que el alumnado recibirá: <ul style="list-style-type: none">- Refuerzo Educativo.- Taller de Habilidades Sociales.- Gestión de emociones y	Área de Educación. Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	Cursos escolares del 2022-2025





Ayuntamiento de Alcalá la Real

autoconocimiento. - Orientación educativa y laboral. - Adquisición de estrategias para la resolución de conflictos de forma asertiva.		
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Fecha en la que se crea el “Aula de Reflexión”.- Número de alumnado expulsado antes de poner en marcha el aula.- Número de menores expulsados que ha acudido al aula de reflexión.- Número de familias y menores expulsados con los que se ha trabajado.- Número de negativas a la intervención.- Grado de satisfacción de las familias y los menores que han participado.- Número de alumnado expulsado después de pasado un curso escolar con la existencia del aula.		
OBJETIVO: Crear un instrumento para familias y docentes de prevención del Absentismo Escolar y en definitiva del fracaso escolar.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Guía de absentismo “ Educa y Acompaña ”, dirigida tanto a los/as docentes como a las familias.	Área de Educación. Área de Servicios Sociales, Salud y Familia. Federación de Ampas.	Curso Escolar 2022-2023
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Fecha en la que se edita la Guía de absentismo.- Grado de difusión que se realiza de la Guía.- Grado de satisfacción en cuanto a la utilidad de la Guía de los docentes y familias que la han utilizado.		
OBJETIVO: Fomentar la ruptura de roles y estereotipos sexistas.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO





Ayuntamiento de Alcalá la Real

<p>“Concurso anual de cuentos por la Igualdad”, se lleva a cabo la publicación del cuento, difusión del cuento a través de una campaña educativa.</p>	Área de Igualdad	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Fecha de la realización del concurso anual de cuentos por la Igualdad.- Grado de difusión que se realiza del cuento editado.- Centros educativos, menores, familias, etc a los que llega el cuento.		
OBJETIVO: Prevenir la violencia sexual a través de las redes sociales y en las relaciones entre adolescentes.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Programa “Sabor Urbano”, en el que se realizarán:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividades de autoconocimiento.- Actividades de Educación afectivo sexual. <p>Ambas a través de la danza urbana.</p> <p>Taller de análisis del contenido de influencer en instagran, tiktok, Youtube, etc.</p> <p>Actividades de Expresión y crítica en las relaciones afectivo-sexuales entre adolescentes.</p> <p>Actividades de Prevención del Grouning.</p>	<p>Área de Igualdad.</p> <p>Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.</p>	<p>2022-2025</p>
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de los programas, talleres y actividades que han sido programados que se han llevado a cabo.		





- Número de profesionales que han participado en dichas actividades, talleres, programas.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han participado en la ejecución de dichos talleres, actividades y programas.
- Número de participantes en cada uno de los talleres, actividades y programas llevados a cabo.
- Grado de satisfacción de los participantes a dichos talleres, actividades, etc.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Grado de concienciación conseguido en los participantes.

OBJETIVO: Proteger la Diversidad Sexual de forma Universal.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Realización de talleres en centros educativos e instalaciones municipales preparadas para trabajar con los/as adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Taller de prevención de la discriminación por la diversidad sexual”.- Taller informativo sobre diversidad para las familias y adolescentes.- Taller redes sociales y detección de fobia a LGBTIQ+.- Taller de Habilidades Sociales para tener relaciones interpersonales positivas.	<p>Área de Igualdad.</p> <p>Área de Educación.</p> <p>Área de Juventud y Deportes.</p> <p>Área de Servicios Sociales, Salud y Familia</p>	<p>2022-2025</p>

EVALUACIÓN:

- Número de talleres realizados tanto en los centros educativos como en las instalaciones municipales.
- Profesionales, asociaciones invitados para llevar a cabo los talleres.
- Grado de satisfacción de los profesionales, asociaciones que han llevado a cabo los talleres, en cuanto a la participación y a la consecución de los objetivos.
- Número de participantes en cada uno de los talleres.
- Grado de satisfacción y grado de adquisición de los objetivos por parte de los participantes.
- Grado en que se han llevado a cabo las ideas que han surgido en dichas actividades para la consecución de los objetivos planteados.





OBJETIVO: Mantener y desarrollar nuevas actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo y fracaso escolar.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Programa “Impúlsate en verano”, dirigido al alumnado entre 12 y 16 años, que ha presentado absentismo o problemas de aprendizaje a lo largo del curso escolar, que suele ser derivado por los centros educativos, y se realiza en el mes de Julio; en el Centro Polivalente de la Tejuela, teniendo expectativas de mejorarlo y ampliarlo, en el cual los jóvenes reciben:</p> <ul style="list-style-type: none">- Refuerzo educativo a través de profesorado cualificado.- Orientación educativa y laboral.- Taller de Comunicación PNL.- Taller de pensamiento crítico.- Taller de emociones para la Resolución de conflictos. <p>Desde una Pedagogía musical, elaborando videoclip, en contacto con la música rap y desde una perspectiva de género.</p>	<p>Área de Servicios Sociales, Salud y Familias.</p> <p>Área de Educación.</p>	<p>(Mes de julio) 2022-2025</p>

EVALUACIÓN:

- Número de menores propuestos por los centros educativos para participar en la actividad de “Impúlsate en verano”
- Reuniones de coordinación llevadas a cabo para seleccionar los/as menores que van a participar en la actividad.
- Número de profesionales que participan en los distintos talleres del programa.
- Grado de satisfacción de los profesionales.
- Número de menores que participan y grado de implicación y satisfacción.
- Número de reuniones que se tienen a cabo con los centros educativos a principio de curso para conocer los resultados de los talleres realizados con los menores participantes.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- Número de reuniones después de llevar a cabo cada programa para poder generar nuevas ideas que ayuden a la consecución de los objetivos propuestos.

OBJETIVO: Fomentar la Educación en Igualdad y con perspectiva de género a través de la música rap.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Los talleres se realizan en Instalaciones Municipales equipadas para ello. <ul style="list-style-type: none">- Taller de “Equirap”.- Presentación de la música rap como herramienta didáctica a través de un testimonio.- Taller de lectura como pilar fundamental del desarrollo de la Igualdad, uso de la poesía o de textos para hacer rap.	Área de Igualdad	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Número de talleres realizados.
- Profesionales que participan en estos talleres y grado de satisfacción de los mismos.
- Número de menores inscritos y que participan en los talleres.
- Grado de utilidad valorado por los participantes de la utilización de la música rap para conseguir el desarrollo de la igualdad.

OBJETIVO: Promover el hábito de lectura en la infancia y adolescencia.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Realización de mejoras y		





<p>mantenimiento del área infantil y juvenil de la Biblioteca municipal.</p> <p>Taller de animación a la lectura mensual, en el que se aconsejan libros y se lleva a cabo un debate acerca de ellos, acompañados los jóvenes siempre por personal especializado. (Biblioteca Municipal).</p> <p>Realización periódica de cuentacuentos en la Biblioteca Municipal.</p> <p>Semana del libro.</p> <p>Visitas guiadas para escolares y público familiar a la biblioteca.</p> <p>Taller de animación a la lectura.</p> <p>Club de lectura Margarita Toral.</p> <p>Biblioteca ambulante a las aldeas (una furgoneta se desplaza de forma periódica a las aldeas, para que todos/as los/as menores tengan acceso a los libros).</p>	<p>Área de Cultura.</p> <p>Área de Educación</p>	<p>2022-2025</p>
---	--	------------------

EVALUACIÓN:

- Mejoras realizadas cada año en el área infantil y juvenil de la Biblioteca Municipal.
- Porcentaje de menores que acuden a esta área especialmente dedicada en la Biblioteca Municipal para ellos/as.
- Participantes que acuden a cada una de las actividades de animación a la lectura que se realizan en la biblioteca y grado de satisfacción de los mismos/as.
- Cuentacuentos que se realizan cada año, profesionales que acuden y grado satisfacción.
- Número de libros vendidos en la semana del libro y centros educativos que participan.
- Número de carnés de biblioteca nuevos que se hacen cada año por menores.
- Programación de la Biblioteca ambulante, número de libros prestados y grado de





satisfacción de los menores de las aldeas por la existencia de esta actividad.

OBJETIVO: Acercar la cultura (música, teatro, cine, etc.) a todos/as los menores de Alcalá la Real.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Mantenimiento del “Festival de Teatro Escolar”. Representaciones teatrales que se realizan de forma periódica a lo largo del curso escolar y participarán de todos los centros educativos de las aldeas, como del núcleo urbano. Teatro Martínez Montañés.</p> <p>“Jornada de Cine en Educación en Valores”, se proyectarán películas a las que acudirán el alumnado de los distintos centros educativos con la colaboración de la Fundación Lumière (institución declarada de interés social). Teatro Martínez Montañés.</p> <p>Ciclos de Teatro Familiar.</p> <p>Conciertos musicales por parte de la Asociación de música “Pep Ventura”, alumnos/as del Conservatorio de Música y otros grupos musicales y de baile de la localidad o de fuera de ella.</p>	<p>Área de Cultura.</p> <p>Área de Educación.</p>	<p>2022-2025</p>

EVALUACIÓN:

- Número de centros educativos que participan en el Festival de Teatro.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- Número de representaciones teatrales que tienen lugar a lo largo del año.
- Número de menores que acuden a estas representaciones y que forman parte de ellas.
- Número de conciertos realizados por la asociación Pep Ventura.
- Grado de satisfacción de los participantes.

OBJETIVO: Implantar formas de desplazamiento más sostenible en el espacio urbano, reduciendo el consumo energético y emisiones contaminantes.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Implantar el “PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN ALCALÁ LA REAL” (PMUS) Bonos para que puedan acceder los/as menores al transporte escolar Urbano, con mayor facilidad.	Área de Urbanismo Área de Educación.	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Grado en que se ha conseguido garantizar un ambiente sano por un mayor número de desplazamientos peatonales y ciclistas.
- Incremento en modos de transporte más limpios y eficientes y transporte colectivo.
- Actuaciones urbanísticas que se han realizado para garantizar la mejora de la movilidad.
- Porcentaje del incremento del transporte público.
- Porcentaje de bonos que se han dado para el uso del transporte escolar urbano.
- Porcentaje de menores que usan el transporte escolar urbano.
- Incremento del uso de vehículos eléctricos.

OBJETIVO: Concienciar a los/as menores sobre la importancia de mantener limpia la ciudad.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Realización de folletos, carteles que recuerden la responsabilidad que tenemos con conservar la ciudad limpia.	Área de Educación.	





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Realización de “Jornadas de Limpieza de nuestra ciudad” para los/as menores. En las que con monitores se realizan “Batidas de limpieza”.	Área de Juventud y Deportes.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de folletos y carteles realizados y grado de difusión.- Número de batidas de limpieza que han sido organizadas a lo largo del año.- Número de menores y familias que participan en estas actividades.- Valoración por parte de los menores del consejo de infancia de la mejora o no de la limpieza del municipio.		
OBJETIVO: Concienciar a la infancia y adolescencia sobre la importancia de respetar, conservar y proteger el medio natural.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Realización de senderismos en nuestro entorno natural. Visitas al centro de rescate de anfibios y reptiles del Municipio. Campamento de verano realizado en el centro de rescate de anfibios y reptiles, en que se potencian estos objetivos de forma fundamental. Proyecto “Ciencia al Fresquito”, actividad impulsada por la Fundación Descubre en colaboración con la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía.	Área Medio Ambiente Área de Educación. Área de Juventud y Deportes. Área de Educación. Área de Industria e I+D+I.	Veranos 2022-2025
EVALUACIÓN:		
- Realización de las actividades propuestas anteriormente.		





- Profesionales que han participado en cada una de las actividades.
- Porcentaje de participación a estas actividades.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Grado en el que se ha llevado a cabo las ideas de mejora planteadas en cada una de las actividades.

OBJETIVO: Concienciar a las familias y a sus hijos e hijas sobre el uso responsable de la energía y el agua.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Diseño de campañas de sensibilización, que se pueden llevar a cabo tanto en los centros educativos como en las instalaciones municipales. Taller de reciclado.	Área de Medio Ambiente. Área de Educación.	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Número de campañas de sensibilización realizadas.
- Centros educativos que han participado.
- Grado de adquisición de conocimientos de los participantes y especialmente incremento de reciclado o no en la localidad.





5.- PARTICIPAR Y PROSPERAR (SENTIRSE IMPORTANTES).

OBJETIVO: Continuar y mejorar el plan de caminos escolares seguros, favorecedores de la movilidad autónoma de la infancia y adolescencia en los entornos urbanos.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Mantenimiento de los caminos escolares (pintando, instalando señales) y realizando nuevos Itinerarios.	Área Urbanismo Área de Seguridad ciudadana. Área de Educación	2022-2025
EVALUACIÓN:		
- Valoración del estado de los caminos escolares seguros. - Caminos escolares seguros, creados cada año. - Porcentaje aproximado de escolares que acuden al centro caminando.		
OBJETIVO: Conseguir que los/as menores adquieran conocimientos, procedimientos, actitudes y valores para lograr una movilidad autónoma y segura.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
“Parque Infantil de Tráfico”, al que acuden todos los/as menores de los centros educativos, realizando actividades de Seguridad vial (circulación peatonal y uso de la bicicleta). Todo dentro del “Proyecto Stars”.	Área de Seguridad Ciudadana.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
- Número de centros educativos que participan en las actividades de seguridad vial. - Número de alumnado que participan en esta actividad a lo largo del curso escolar.		





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- Profesionales que participan en el “Proyecto Stars.”
- Grado de consecución de los objetivos propuestos en este proyecto.

OBJETIVO: Poner al alcance de los/as menores de la localidad la información Municipal de interés.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Colocación Tablón de anuncios específicos para información Municipal en Centros Educativos, Edificio Joven, Centros Deportivos y distintas instalaciones utilizadas por la infancia y adolescencia del municipio.	Área de Educación. Área de Juventud y Deportes.	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Valorar la existencia o no de tablón de anuncios en las instalaciones antes señaladas.
- Número de tabloneros instalados cada año en aquellas instalaciones que no las tuvieran.
- Grado de uso por parte de los menores de dicho tablón de anuncios.

OBJETIVO: Animar y acompañar a los/as adolescentes para que se asocien y mantener las asociaciones que ya existen.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Talleres en el Edificio Joven sobre formación para crear asociaciones. Seguimiento de las asociaciones ya existentes.	Área de Participación. Área de Juventud.	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Número de asociaciones que existen.
- Número de propuestas realizadas por las diferentes asociaciones.
- Consecución de los acuerdos tomados.





- Consolidación de un lugar fijo donde reunirse las diferentes asociaciones existentes.
- Número de reuniones de cada asociación.
- Nivel de satisfacción de los menores asociados.
- Conocimiento de la existencia de las diferentes asociaciones por parte de la población en general.

OBJETIVO: Dotar a los adolescentes de habilidades para que sean autónomos en el futuro.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Actividades realizadas en el Edificio Joven: <ul style="list-style-type: none">- Aula de Debate.- Talleres de Habilidades Sociales.- Talleres de regulación emocional, competencia social, competencia de la vida y el bienestar.	Área de Juventud y Deportes. Área de Servicios Sociales, Salud y Familia. Área de Educación.	2022-2025

EVALUACIÓN:

- Número de talleres y actividades que han sido programados y se han llevado a cabo.
- Número de profesionales que han participado en dichas actividades, talleres.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han participado en la ejecución de dichos talleres, actividades.
- Número de participantes en cada uno de los talleres y actividades.
- Grado de satisfacción de los participantes a dichos talleres, actividades, etc.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Grado de concienciación conseguido en los participantes.

OBJETIVO: Acondicionar y mejorar las instalaciones deportivas de acceso libre por zonas o barrios.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<ul style="list-style-type: none">- Mejora del parque de la Calle Grecia.- Mantenimiento y mejora de las	Área de Urbanismo	2022





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Instalaciones deportivas del Coto, Instalaciones deportivas de la Tejuela y Polideportivo Municipal.		2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Realización de las propuestas de mejora y mantenimiento planteadas.- Grado de satisfacción de los menores con las instalaciones de ocio y deporte que existen en Alcalá.- Grado en que se tienen en cuenta las sugerencias de los menores para mejorar las áreas deportivas y de ocio.		
OBJETIVO: Potenciar el gusto por la educación musical para toda la infancia y adolescencia y garantizando el acceso de todos/as independientemente de su situación social y familiar.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
-Conciertos musicales, subvencionados por el Ayuntamiento al que acude el alumnado de los distintos centros educativos.	Área de Cultura.	2022-2025
-Escuela Musical de la asociación musical “Pep Ventura”, se encuentra en una instalación municipal y ofrece: <ul style="list-style-type: none">- Iniciación musical infantil.- Lenguaje musical.- Clases de instrumento de viento metal.- Clases de instrumento de viento madera.	Asociación musical “Pep Ventura”.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de conciertos musicales que realizan a lo largo del año.- Número de menores que acuden a la Asociación musical “Pep Ventura”.- Número de menores que forman parte de la banda municipal “Pep Ventura”.		





<ul style="list-style-type: none">- Número de profesionales y voluntarios que forman parte de esta Asociación.- Grado de satisfacción de los menores que forman parte de la Asociación.		
OBJETIVO: Promover la cohesión social desde una convivencia que integre la diversidad cultural.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Festival ETNOSUR	Área de Cultura.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de talleres programados en el Festival, dirigidos a familias con menores y a menores para trabajar la diversidad cultural.- Número de profesionales que participan en estos talleres y grado de satisfacción con la consecución de los objetivos.- Número de participantes y grado de consecución de los objetivos.		
OBJETIVO: Potenciar la práctica de ejercicio físico en consonancia con los recursos naturales que ofrece la localidad.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<ul style="list-style-type: none">- “Senderismo familiar nocturno de interior”.-Realización de la ruta de los Zumaques en el otoño.- “Senderismo por el Parque de los Llanos”- “Senderismo para conocer nuestras Atalayas”.- “Taller de Lluvia de Ideas en el que nuestros jóvenes proponen lugares que conocen para hacer senderismos”	Área de Juventud y Deportes. Área de Educación. A.D.A.N Zumaque.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de senderismos realizados a lo largo del año.		





- Número de participantes en cada uno de estos senderismos.
- Grado en que se han tenido en cuenta las ideas aportadas por los menores para llevar a cabo senderismos en nuevos lugares o realizando actividades diferentes.

OBJETIVO: Fomentar el desarrollo de espacios de ocio saludable y tiempo libre para los/as adolescentes.

ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>Instalaciones Municipales “Edificio Joven”, en el que se pueden proponer actividades por la tarde/noche (siempre acompañados por monitores) como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Batallas de gallos.- Playgame.- Taller para aprender a rapear.- Taller de Creación musical.- Taller de realización de eventos musicales (como gestionarlos, etc...).- Creación de un Rocódromo al aire libre.- Talleres de Iniciación a la Escalada.	<p>Área de Juventud y Deportes.</p>	<p>2022-2025</p>

EVALUACIÓN:

- Número de actividades y talleres realizados en el “Edificio Joven”. Y en el exterior.
- Profesionales que han participado en la realización de los mismos y grado de satisfacción.
- Porcentaje de participación en las distintas actividades y talleres y grado de satisfacción.
- Realización de encuestas para conocer las propuestas de los propios jóvenes, para que las actividades de adecuen a sus gustos.
- Grado en el que se han tenido en cuenta las propuestas obtenidas de las encuestas realizadas a los jóvenes.

OBJETIVO: Construir y mantener áreas de juego infantil, tanto en la localidad como en las aldeas; considerando que haya espacios que resulten cómodos a los adultos que los acompañan.





ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
-Sustitución del suelo de caucho del parque infantil del Paseo de Los Álamos y colocación de valla protectora.	Área de Urbanismo.	2022
-Mejora del “Parque Infantil del Campero”.		2022-2023
-Remodelación del “Parque Infantil de la Calle Tal de Arroba”.		2022-2023
-Realización de un nuevo parque en la aldea de la Pedriza.		2022-2023
-Realización de una nueva zona infantil en el colegio de la aldea de la Rábita.		2022-2023
-Mantenimiento y mejora de todas las áreas infantiles existentes de Alcalá y sus aldeas.		2022-2025
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">-Valoración de la realización de todas las propuestas programadas.- Grado de satisfacción con las propuestas realizadas por parte de los menores y sus familias.- Uso por parte de los menores de las áreas infantiles.- Valoración anual del estado de las áreas infantiles.		
OBJETIVO: Conseguir que todos nuestros menores conozcan los monumentos de Alcalá la Real, eliminando las barreras arquitectónicas que puedan impedir el acceso a aquellos/as menores con diversidad funcional.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
-Visitas didácticas a los monumentos del alumnado de los distintos centros	Área de Cultura.	Cursos 2022-2025





<p>educativos, utilizando recursos como leyendas, cuentos, etc.</p> <p>-Gymkhana Matemática, actividad dirigida a todo el alumnado de 4º de E.S.O. del Municipio, y de otros municipios en la que los participantes deberán descubrir dónde se encuentran los distintos puntos base en la ciudad, desplazarse a ellos y resolver los desafíos propuestos.</p> <p>-Colocación de rampas en sustitución de peldaños en el conjunto monumental de la Fortaleza de la Mota.</p>	<p>Área de Educación.</p> <p>Área de Urbanismo.</p>	<p>2022</p>
EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Número de centros educativos que participan en las actividades didácticas.- Porcentaje de alumnado que acude a las actividades.- Profesionales encargados de llevar a cabo las actividades y grado de satisfacción.- Valoración del incremento o no de visitas de menores y sus familias a los monumentos de la localidad.- Fecha de colocación de la rampa, ya programada.- Número de alumnado que participa en la Gymkhana Matemática y grado de satisfacción del alumnado y profesionales que lo llevan a cabo.		
OBJETIVO: Conseguir que los menores con diversidad funcional puedan acceder a los parques infantiles del municipio, pudiendo disfrutar el máximo posible.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
<p>-Creación de acceso por rampa en el parque del Comendador de la Aldea de Santa Ana.</p> <p>-Introducción de aparatos en los parques infantiles que puedan ser usado por menores con diversidad funcional.</p>	<p>Área de Urbanismo.</p>	<p>2022</p> <p>2022-2025</p>





EVALUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none">- Fecha de ejecución de la rampa del parque del Comendador.- Número de aparatos preparados para ser usados por menores con diversidad funcional en los distintos parques infantiles.- Grado de satisfacción de los menores por la introducción de estos nuevos aparatos.		
OBJETIVO: Fomentar la autonomía y la seguridad en la movilidad de los/as menores por Alcalá y Aldeas, eliminando todo tipo de barreras.		
ACCIONES	ÁREAS IMPLICADAS	CALENDARIO
Rebaje de acerados para mejorar la movilidad eliminando las barreras arquitectónicas.	Área de Urbanismo.	2022-2025
EVALUACIÓN:		
-Valorar de forma continua las barreras arquitectónicas que existen en la localidad.		





8.-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los objetivos han sido redactados de forma muy específica, dejando claro cada una de las acciones que se van a desarrollar para conseguirlos y el tiempo a lo largo del cual se va a realizar.

Como quedó reflejado en la metodología será el mismo Equipo creado para el diseño del plan el encargado de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del mismo.

También nos ayudará a llevar una evaluación y seguimiento del Plan, la Comisión Local de Infancia y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y demás órganos existentes; a través de los cuales podremos ir obteniendo retroalimentación de la ejecución del mismo e ir adaptándolo a la realidad que es cambiante.

En toda actividad desarrollada se elaborará un cuestionario con el que conoceremos el grado de consecución de la actividad, en el cual se pueden incluir aspectos como:

- Número de menores inscritos o participantes en la actividad.
- Centros educativos que han participado en la actividad.
- Grado de consecución del objetivo específico propuesto (disminución del absentismo, disminución del consumo de tóxicos, disminución del fracaso escolar, etc.).
- Satisfacción de los/as menores y/o familias implicadas.
- Número de profesionales implicados en la actividad.
- Etc.

Además, desde una perspectiva global, anualmente se visibilizan los efectos más significativos de este Plan presentado en las memorias que se realizan con periodicidad anual, los efectos tangibles de las actuaciones.

Pero con la finalidad de valorar los resultados obtenidos a lo largo de todo el periodo, se proponen tres tipos de indicadores a tener en cuenta:

- Indicadores de cobertura: proporción entre el número de familias o menores beneficiarios y el número total que existe en el municipio.
- Indicadores de implantación: en qué medida se han ejecutado las acciones comprometidas, así como la posible desviación de las mismas.
- Indicadores de satisfacción de los usuarios que se reflejan en cada actuación específica.





9.- PRESUPUESTO.

ÁREAS MUNICIPALES	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Área de Servicios Sociales, Salud y Familia.	265.250,00 €	270.555,00 €	275.966,10 €	281.485,42 €	1.093.256,5 €
Área de Juventud y deportes	61.095,00 €	62.313,9 €	63.560,178 €	64.831,381 €	65.018,35 €
Área de Igualdad y participación	34.279,29 €	34.964,88 €	35.664,17 €	36.377,45 €	141.285,79 €
Área de Educación	96.000 €	97.920 €	99.878,4 €	101.875,96 €	395.674,36 €
Área de Urbanismo	324.662,44 €	331.155,68 €	337.778,79 €	344.534,36 €	1.338.130,8 €
Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Medio Ambiente.	120.000 €	122.400 €	124.848 €	127.344,96 €	494.592,96 €
Área de Cultura	115.000 €	117.300 €	119.646 €	122.038,92 €	473.984,92 €
TOTAL	1.016.286,7 €	1.036.609,9 €	1.057.342,1 €	1.078.488,4 €	4.188.726,6 €

